



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2024  
TR. N.º 0102-2024-CU-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0102-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG N.º 105/2024 y EPG N.º 106/2024, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominados Magister Scientiae en Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el Grado Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

	Apellidos y Nombres	Resolución
<b>TECNOLOGIA DE ALIMENTOS</b>		
1	QUISPE RIVERA, EVELYN MICHELLE	EPG 105/2024
2	TUCTA HUILLCA, FRANZ DEYVIS	EPG 106/2024

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,GyT,VR.AC,DERA,EPG